Reglamentación Consejo 2021

Vista la resolución de la Inspección General de Justicia N° 6/2021 que dispone con respecto a los procesos electorales de las asociaciones civiles realizados a distancia que "las asociaciones civiles que tengan consagrado el voto secreto en su estatuto, la reglamentación del proceso eleccionario deberá ser resuelta por (…) el órgano de administración y deberá garantizar la transparencia del proceso, el libre acceso y participación de todos los asociados y asociadas, de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA y del órgano de fiscalización" y que "Aquellas asociaciones que cuenten con una página web deberán publicar el reglamento en su página dentro de los 3 días que el mismo fuera aprobado", y:

Considerando la Convocatoria al Consejo General Ordinario que se celebrará el día 8 de junio del 2021 a las 16 horas, a través de la Plataforma audiovisual Zoom, la Junta Directiva de la Unión Industrial Argentina ha aprobado el siguiente procedimiento para llevar a cabo la reunión en forma virtual:

La reunión del Consejo General será citada en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, y se accederá a través de la plataforma Zoom. El enlace para registrarse será informado a los socios en la citación. Completado el registro, cada participante recibirá un enlace personal e intransferible. La sesión comenzará en el horario pautado, sin admitirse participantes con posterioridad.

En la apertura del Consejo cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar a qué asociado representa. A los fines de la representación por poder, se deberá enviar a la entidad el documento que otorga mandato suscrito por el Presidente y Secretario del socio plenario, con firmas certificadas en forma notarial o bancaria, hasta un día antes de la celebración del Consejo General. Agradecemos informar esto enviando un e-mail a: consejo2021@uia.org.ar con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Durante la reunión del Consejo General, el Secretario de la entidad dará lectura a los puntos del orden del día y solicitará nominalmente a los consejeros que expresen su voluntad en particular para cada aspecto a tratarse.

Si durante el transcurso del Consejo se verificase la caída de conexión de algún participante, se permitirá su reconexión a través del enlace oportunamente proporcionado.

Será exclusiva responsabilidad de cada participante verificar que funcione su acceso a internet, así como la cámara y el micrófono de la computadora a través de la cual participen del Consejo General, y el acceso a través de su enlace personal.
Con excepción de estas reglas, se aplicará a la elección el Estatuto de la entidad y el Reglamento conforme su texto ordenado del año 2008.

Se deja constancia de que esta plataforma garantiza la transparencia del proceso, el libre acceso y participación de todos los asociados, y de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.